

DECRETO N° 10807 / 2022

ARICA, 22 de Diciembre de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VARGAS HUARINA MARITZA JUANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20302</b>				
Actividad Económica	PERFUMERIA, ARTICULOS DE TOCADOR, COSMETICOS Y ARTICULOS DE ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 -220 LOCAL 03				
Nombre del Contribuyente	VARGAS HUARINA MARITZA JUANA				
Rut	24418321-2				
Dirección Particular	CAMINO AGTIMA 00LOTE 1 MANZANA E BARRIO INDUSTRIAL AGTIMA				
Correo electrónico	leroy_987@hotmail.com	Celular/Fono	964833236		
Fecha de Solicitud	21/12/2022	Otorgación N°	2-20302	Fecha	21/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MB/sah

  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)